

**JUNTA DEPARTAMENTAL
DE SAN JOSE**



URUGUAY

PRIMER PERÍODO ORDINARIO

XLVI LEGISLATURA

ACTA 3

22 de julio 2005

SESIÓN EXTRAORDINARIA



Índice de contenido

◆ ASISTENCIA	3
◆ ASUNTOS A TRATAR	3
PRIMER PUNTO: Oficio 001/2005 de la Intendencia Municipal, adjuntando Proyecto de Decreto tendiente a otorgar facilidades de pago a morosos de Tributos Municipales.	
◆ RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL	3
◆ RÉGIMEN DE SESIÓN EXTRAORDINARIO	6
Se presentan dos mociones referentes al tema. Hacen uso de la palabra varios señores ediles. Se votan afirmativamente, en general, el proyecto de decreto y en particular algunos de los artículos son modificados.	
Se vota afirmativamente la moción presentada por el señor edil Yarwynn Silveira.	
◆ CUARTO INTERMEDIO	16
Solicitado por el señor edil Andrés Pinaluba por cinco minutos. Hora 22.24	
◆ SE LEVANTA EL CUARTO INTERMEDIO	16
Hora 22:40	
◆ JURAMENTO	16
Se toma juramento al cargo de Edil al señor Javier Gutiérrez.	
Se vota afirmativamente la moción presentada por el Encuentro Progresista, Frente Amplio, Nueva Mayoría con algunas modificaciones.	
SEGUNDO PUNTO: Oficio 003/2005 de la Intendencia Municipal conteniendo proyecto de decreto, tendiente a exonerar del pago de la Tasa de Registro de Transferencia de Vehículos, hasta la finalización del presente período de Gobierno. Queda denegada la votación, en general, del proyecto de decreto con su redacción original, votándose, afirmativamente, en general y en particular el proyecto de decreto con la modificación enviada por la Intendencia Municipal.	
◆ SE LEVANTA LA SESIÓN	17
Hora 22.47	

**◆ ASISTENCIA**

En la ciudad de San José de Mayo, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil cinco, siendo la hora veinte y treinta, se reúne la Junta Departamental de San José en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia del señor edil

Pedro D. Bidegain
Presidente

y con la asistencia de las señoras edilas: Rita Quevedo, Shirley Fernández, Norma Stéfano, Elia Bentancur, Serrana Benedet (suplente), y de los señores ediles Julio Giménez, Fredy Fabre, Jesús Pérez, Heber Berto, Alexis Bonnahón, Andrés Pinaluba, Erwin Klaassen, Luis Odriozola, Ricardo Lecouna, Dardo Casas, Leonardo Giménez, Matías Santos, Luís Suárez, Rubén Bacigalupe (parte), Nelson Petre (suplente-parte), Danilo Vassallo, Yarwynn Silveira, Gonzalo Geribón (parte), Roberto Cabral, Pablo Cortés, Jorge Mila, Gerardo Viñas (suplente), Antonio Castro, Daniel Campanella y Oscar López.

Faltan, con aviso, la señora edila Silvia Cabrera y los señores ediles Hedwin Hugo, Horacio González.

Actúa en Secretaría la señora Norma G. de Noya.

Taquígrafas: Claudia Betancor y María Montero y Ana María Valerio.

◆ ASUNTOS A TRATAR

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número en Sala, comienza la sesión.

(Es la hora 20:30)

Secretaría le da lectura al primer punto.

(Se lee:)

“Oficio 001/2005 de la Intendencia Municipal, adjuntando Proyecto de Decreto tendiente a otorgar facilidades de pago a morosos de Tributos Municipales.”

SEÑORA SECRETARIA.- En la tarde de hoy se recibió un oficio ampliatorio que dice lo siguiente:

(Se lee:)

“Oficio N° 008/2005

*Señor Presidente de la Junta Departamental
Pedro Bidegain
Presente*

De nuestra consideración:

En el artículo 1° del Proyecto de Decreto relativo a regularización de adeudos tributarios, remitido a ese Cuerpo adjunto a Oficio N° 001/2005, se prevé que el régimen de facilidades se aplique a tributos vencidos al 7 de julio de 2005.

Varios señores ediles nos han hecho llegar una propuesta en el sentido de que se extienda la aplicación de dicho régimen a todos los vencimientos ocurridos antes del envío de

la iniciativa.

Haciéndonos eco de esa propuesta, venimos a proponer, de acuerdo a lo solicitado, la modificación del mencionado artículo 1°, así como de los artículos 5° y 7°, estableciendo, en todos los casos, que donde decía 7 de julio de 2005, deberá decir 12 de julio de 2005.

Saludan a usted y demás señores ediles muy atentamente

*Juan A. Chiruchi
Intendente*

*José Luis Falero
Secretario General.”*

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Gracias, señor Presidente.

Quiero solicitar que pasemos a régimen de comisión general para invitar a Sala al señor contador Linder Reyes, a los efectos de que los ediles tengan la posibilidad de hacerle las preguntas, desde el punto de vista técnico, de interpretación de este proyecto de régimen de facilidades, que deseen.

Concretamente, solicito que se pase a régimen de comisión general.

◆ RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a votar lo solicitado por el señor edil Bonnahón.

(Se vota:)

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD

(Ingresa a Sala el Contador Municipal, señor Linder Reyes)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si ningún señor edil va a realizar preguntas, le damos la palabra al contador Reyes.

SEÑOR LINDER REYES.- Yo estoy a la orden para contestar las preguntas que quieran realizar.

SEÑOR HEBER BERTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Berto.

SEÑOR HEBER BERTO.- Señor Presidente: yo propongo que se ponga a consideración y se vote el proyecto de decreto.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: tengo entendido que es así, pero a los efectos de que quede bien claro quiero decir algo. Nosotros, al votar esta noche este proyecto de decreto, tenemos que agregarle un artículo ad referendum del Tribunal de Cuentas...

SEÑOR LINDER REYES.- O que lo diga en la resolución expresamente.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- O sea, sin agregarle el artículo que la resolución diga que la aplicación del presente decreto es ad referendum del informe del Tribunal de Cuentas.

SEÑOR LINDER REYES.- La aprobación...



SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Que la aprobación del presente decreto es ad referendum del Tribunal de Cuentas.

SEÑOR LINDER REYES.- Si me permiten...

Este tipo de decretos tienen dos características: tienen que votarse en general y en particular cada uno de los artículos. Y además, para no tener que tratarlo de vuelta, habría que aprobarlo ad referendum del Tribunal de Cuentas; incluso, es lo que nos han aconsejado en las últimas intervenciones del Tribunal de Cuentas, en las otras amnistías.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Aclaro también, a los efectos de la resolución, y de acuerdo a las últimas circulares del Tribunal de Cuentas, que también hay que enviar el resultado de la votación de cada uno de los artículos.

Otra pregunta técnica, si me permite, señor Presidente. El oficio que vino del Ejecutivo -con la voluntad de darle curso a la iniciativa de algunos ediles que plantearon incluir la cuota del 11 de julio, de Contribución Urbana, en el monto a refinanciar - está planteando la modificación de los artículos 1º, 5º y 7º y, entonces, primero tenemos que votar negativamente esos artículos y después afirmativamente las modificaciones o sugerencias. Por más que votemos el proyecto original en forma afirmativa, en particular debemos votar en forma negativa los artículos 1º, 5º y 7º, lógicamente si hay acuerdo, y después votar en forma afirmativa los artículos sustitutos.

Aclaro esto porque, por lo menos en mi bancada, hay muchos compañeros ediles nuevos y justamente en la primer sesión nos toca menuda complicación.

Solamente para que se tenga en cuenta al momento de la votación, señor Presidente.

Gracias.

SEÑORA ELIA BENTANCUR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Bentancur.

SEÑORA ELIA BENTANCUR.- Gracias, señor Presidente y un saludo al contador Reyes.

Me gustaría que el contador nos aclarara algo respecto de los plazos y a la cantidad de cuotas en caso que el convenio caduque. Porque, sinceramente, sesenta días me parece poco tiempo.

SEÑOR LINDER REYES.- Acá hay dos plazos. Uno es por el atraso, en sesenta días, en las primeras cuotas.

mm

Pero, después, se agrega: "y que la cantidad de cuotas atrasadas supera el treinta por ciento de las cuotas vencidas". ¿Qué es lo que se pretende con eso? El hecho es que no es lo mismo estar atrasado sesenta días, cuando recién arranca el convenio, que estar atrasado sesenta días cuando ya vamos en la cuota veinte.

En la cuota veinte vamos a poder estar atrasados el treinta por ciento de las cuotas vencidas; o sea, el treinta por ciento de veinte; por tanto, vamos a poder estar atrasados seis cuotas en la cuota veinte. En resumen, vamos a poder estar atrasados ciento ochenta días. En la cuota veinticinco vamos a poder estar atrasados el treinta por ciento. O sea, siete cuotas y media, es decir, ocho cuotas.

Por tanto, los sesenta días van a regir durante los primeros meses.

Esto se hizo flexible en función de la experiencia

que tuvimos en la década del 90- a principios del 90 o fines del 80-, en donde fue copiado de una amnistía en la que se puso eso y dio resultado. Porque la gente, al principio, se mantiene al día; pero, después, por cualquier motivo, empieza a atrasarse, entonces, si no establecemos este gatillo, a la gente que pagó veinticuatro cuotas y se atrasó en dos se le caduca el convenio. Nosotros pretendemos que eso no suceda. Es decir, que si tiene veinticuatro se pueda atrasar en seis o en siete, por tanto, se va a poder atrasar en más, a medida que se aproxime al final del convenio.

¿No sé si quedó claro?

SEÑORA ELIA BENTANCUR.- Yo tenía algunas dudas con respecto a eso, pero ahora me quedó muy claro el tema.

SEÑOR JORGE MILA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Mila.

SEÑOR JORGE MILA.- Señor Presidente: con respecto al Artículo 3º, en donde dice: "...Quedará en suspenso mientras se mantenga en vigencia el presente decreto", quiero preguntar lo siguiente.

En caso de las acciones judiciales que ya están entabladas y que quedarían en suspenso y en el caso de que ese contribuyente pague puntualmente y complete todo el período, la pregunta es: ¿qué pasará con los cargos honorarios profesionales? Porque al establecerse una acción judicial ya hay un costo de honorarios de profesionales.

SEÑOR LINDER REYES.- Esa no es mi especialidad, eso le corresponde a los abogados; pero si hay un costo judicial nosotros no lo vamos a poder exonerar; pienso que ese costo hay que pagarlo; pero es una pregunta que se le debe formular a un abogado. Lo que, sí, queda claro es que si la persona tiene un embargo, éste se mantiene y lo mismo sucede con cualquier medida que se haya tomado.

Gracias.

SEÑOR JORGE MILA.- Gracias.

SEÑORA NORMA STÉFANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Norma Stéfano.

SEÑORA NORMA STÉFANO.- Señor Presidente: queremos hacer la siguiente pregunta.

No sé si existe la posibilidad de que se me conteste la siguiente pregunta: ¿cuánto reportaría o significaría, en pesos o en dólares, si puede existir una proyección, esta amnistía en el correr del período que se va a instrumentar? ¿No sé si tiene hecha alguna otra comparación con otras anteriores y si se han barajado cifras?

Gracias.

SEÑOR LINDER REYES.- Cifras en concreto no se han manejado, todos podemos hacer la futurología que se nos ocurra.

Yo lo que le puedo dar es los datos para que ustedes saquen las conclusiones. Fundamentalmente, la cuestión está en los tributos rurales y urbanos.

En esos casos, si partimos de la base, que un año de tributo Rural son treinta y seis millones de pesos y un año de Urbana son unos cincuenta y dos millones de pesos, ahí sí se puede comenzar a realizar toda la futurología que queramos; es decir, cuánto nos van a pagar; si nos llegaron a pagar, dentro de los que nos están debiendo en un año o seis meses. O sea, depende del número de



contribuyentes que van a acogerse a la amnistía, es decir, de los que vayan a venir a pagar, ya sea contado o a través del plazo que está previsto en la misma amnistía. El tema es cuántos son los que se pueden arrimar a pagar.

O sea, podemos partir de la base de que nos pueden pagar un año o medio y eso es lo que nos va a dar el total, pero, realmente, la cantidad exacta no la tenemos.

SEÑORA SHIRLEY FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Shirley Fernández.

SEÑORA SHIRLEY FERNÁNDEZ.- Contador, no sé si puede precisar qué proyección hay con respecto a las bonificaciones para los buenos pagadores.

SEÑOR LINDER REYES.- Usted se refiere a cuánto representa el cuarenta por ciento de una cuota.

El cuarenta por ciento de una cuota anda en, aproximadamente, tres millones seiscientos mil pesos. Eso surge de lo siguiente, es decir, de considerar la morosidad que tenemos en la Rural, que anda cerca del treinta por ciento.

Entonces, si a esos treinta y seis millones que partimos del total de la emisión de la Rural lo dividimos en seis cuotas, cada cuota son seis millones. Y si tenemos en cuenta de que cerca de un treinta es la que está como moroso en la Rural suponemos que al otro setenta por ciento le vamos a tener que dar la bonificación.

O sea, que al setenta por ciento de una cuota de seis millones le vamos a tener que dar la bonificación.

Por tanto, si hablamos del setenta por ciento de los seis millones- que es una cuota- estamos hablando de cuatro millones doscientos. Y si a esos cuatro millones doscientos después le tomamos el cuarenta por ciento, nos está dando, aproximadamente, un millón seiscientos setenta, ochenta; un millón setecientos. Eso es por el lado de la Rural.

Si hacemos la misma cuenta por el lado de la Urbana y dividimos los cincuenta y un, cincuenta y dos millones- que decimos que es la emisión de un año- entre siete, porque la Urbana tiene siete cuotas, cada cuota de la Urbana son siete millones y medio. Acá en la Urbana la morosidad es mayor a la de la Rural; es decir, es por encima del treinta y cinco por ciento.

O sea, si nosotros partimos, por tomar una cifra, del sesenta y cinco por ciento- y al resto, o sea, al sesenta por ciento le tendríamos que hacer el descuento- y a su vez de eso volvemos a tomar el cuarenta por ciento - y no sé si me sigue Shirley- eso nos da próximo a un millón novecientos o dos millones, de ahí que decimos que, si sumamos el millón seiscientos o setecientos de la Rural con, aproximadamente, un millón novecientos o dos millones de la Urbana es que llegamos a los tres millones seiscientos, que es el costo del cuarenta por ciento de bonificación de los que estuvieron al día.

¿No sé si quedó claro?

SEÑORA SHIRLEY FERNÁNDEZ.- Sí, me quedó claro.

Gracias.

SEÑOR OSCAR LÓPEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Oscar López.

SEÑOR OSCAR LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente.

Mi pregunta es con respecto al tema del

Registro de Transferencia de Vehículos, pues en el decreto figura que se refiere al "Titulo Vigésimo Cuarto de las Normas Tributarias Presupuestales del año 88", nosotros intentamos verificar la documentación, pero no logramos obtenerla; por eso, se lo planteamos.

Gracias.

SEÑOR LINDER REYES.- ¡Qué lástima me la hubieran pedido, porque acá no la traje!

Al respecto, le quiero decir que nosotros tenemos una especie de texto ordenado que se llama así: "Normas Tributarias Presupuestales del año 88" y ese texto ordenado o normas está dividido en capítulos y uno de ellos es el de la "Transferencia" que, más o menos, dice así: "Que la transferencia es el veinticinco por ciento de la Patente", o sea, que lo que se está exonerando es eso; es decir, la transferencia representa a un veinticinco por ciento.

(Dialogados)

SEÑOR DANIEL CAMPANELLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Daniel Campanella.

SEÑOR DANIEL CAMPANELLA.- Gracias, señor Presidente.

Mi pregunta es con relación a la fecha exacta de la anterior amnistía que esta Junta aprobó, pues tengo entendido que la de ahora es contado o hasta treinta y seis cuotas y la anterior fue hasta sesenta cuotas. Entonces, para que no haya una superposición de cuotas, ¿cuál sería el máximo de la anterior?

cb

SEÑOR LINDER REYES.- En el período de gobierno anterior hubo dos amnistías; una en el año 2000 de sesenta cuotas, y otra en el 2003. Ahora la del año 2000, de sesenta cuotas, todavía la están pagando, porque fue aprobada en diciembre; es decir, se aprobó en setiembre del 2000 y hubo plazo hasta diciembre para abonar; entonces, hay gente que todavía tiene ese convenio vigente. Ahora esa gente que estaba con sesenta cuotas, la mayoría están con la cuota al día. Hay cantidad de gente de la amnistía del año 2000 que todavía está pagando. En patente quedan 916, en urbana 806, en rural 923..., perdón estaba diciendo de la del 2003. Del 2000 nos quedan 1565 contribuyentes que todavía están pagando, al día, los convenios. Esa gente tiene plazo, vamos a decir, incluso con el atraso que tenían -creo que eran noventa días- tienen plazo hasta diciembre, incluso, hasta febrero, marzo del año que viene, para mantenerse con el convenio.

SEÑOR JORGE MILA.- Perfecto, muy amable.

SEÑOR LINDER REYES.- La otra, la del 2003 fue en treinta y seis cuotas, y como dije hay una cantidad de convenios que todavía están en tiempo. Pero no es esa la gente que está atrasada, porque se mantuvieron al día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más preguntas, agradecemos la presencia del contador.

SEÑOR JORGE MILA.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Mila.

SEÑOR JORGE MILA.- Yo quería decir, señor Presidente, que al momento de tratarse el segundo punto también vamos a necesitar el asesoramiento



del contador.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Justamente, señor Presidente, yo iba a plantear que ya el contador se encuentra en Sala, se le hagan preguntas sobre el segundo punto, por más que podamos ubicarlo después para alguna pregunta concreta. Pero, creo que sobre el tema de transferencias, se podrían hacer las preguntas ahora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien.

¿Algún señor edil va a hacer uso de la palabra?

Si no hay preguntas, ahora sí agradecemos la presencia del contador.

SEÑOR LINDER REYES.- Yo quedo a la Orden.

(Se retira de Sala el Contado Municipal, señor Linder Reyes)

◆ RÉGIMEN DE SESIÓN EXTRAORDINARIO

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a votar el pase a sesión extraordinaria.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Siveira.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Gracias, señor Presidente.

Con respecto al proyecto de decreto de regularización de adeudos tributarios, nosotros queremos hacer algunos comentarios.

En primer lugar, decir que el Ejecutivo Departamental, a través de este proyecto de decreto, está tratando que la mayoría de la gente que durante los últimos años ha sufrido la crisis y la pérdida de trabajo, se pueda recomponer en la cadena de pagos, cosa que es obligación de todo ciudadano frente a los diferentes tributos municipales, lo que, en definitiva, va a beneficiar a toda la comunidad.

Con el edil Gonzalo Geribón siempre hemos pregonado, durante toda la anterior legislatura, como lo hacemos ahora, el hecho de contemplar a los buenos pagadores que, de alguna manera, son los que han sostenido la administración municipal. En ese sentido, la bonificación del cuarenta por ciento de una cuota rondaría, aproximadamente, en unos 152.000 dólares, lo que tal vez, en primera instancia, podría parecer poco; pero, cuando uno mira la obra municipal y lo que realmente influye esta cantidad, evidentemente es una cifra importante. Importante también es

aclarar -y lo hemos hablando con el Ejecutivo- que esta bonificación está, de alguna manera, acotada en función de varios factores que últimamente se han desencadenado en cuanto a la política económica que ha llevado adelante el Gobierno Nacional. Uno de ellos es el aumento del combustible, que tiene una sensible influencia en lo que es el Presupuesto Municipal. Otro factor es el aumento, o los aumentos, a los funcionarios municipales, lo que tiene una influencia muy importante.

A la vez, por estas horas, el Congreso Nacional de Intendentes está peleando con el Ministerio de Economía, con la Oficina de Planeamiento y

Presupuesto, por la cuota parte que los Municipios necesitan para realizar obra pública. Y en este sentido, es rescatable el hecho de que la gente tenga en cuenta estos temas a la hora de determinar estos decretos para que la mayoría de la gente pueda regularizar sus adeudos de tributos.

Nosotros, con el señor edil Bacigalupe, vamos a hacer llegar a la Mesa una moción para enviarle al Ejecutivo Departamental una minuta de comunicación porque el decreto establece un período que va del 12 de julio al 14 de octubre para que los contribuyentes se acojan al convenio y nosotros vamos a solicitar que durante ese período sobre los tributos que tengan vencimiento -que son tres- se pueda aceptar una entrega a cuenta, ya que se puede dar el caso de que la gente tenga más de un tributo pendiente.

mm

Esto es una forma de aliviar al contribuyente en donde, en este caso, se le puede vencer la Contribución Inmobiliaria Rural, la Patente y una Urbana en función de la demora también- y es otra cosa que hay que tener en cuenta- que tenga el Tribunal de Cuentas en darle el visto bueno a dicho decreto y no hacerle ningún tipo de observaciones.

En función de eso, vamos a hacerle llegar a la Mesa esta minuta de comunicación para que este tema sea reglamentado por el señor Intendente como forma de aliviar el peso contributivo de los contribuyentes.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por Secretaría se dará lectura a la moción.

(Se lee:)

"MOCIÓN:

Los abajo firmantes mocionamos lo siguiente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN: Se sugiere al Ejecutivo que en el Período entre el 12 de julio y el 14 de octubre los tributos que tengan vencimiento pueda ser tomada una entrega a cuenta de los mismos. Rubén Bacigalupe, Yarwynn Silveira, Ediles.

SEÑOR JORGE MILA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Mila.

SEÑOR JORGE MILA.- Gracias, señor Presidente.

Referente al proyecto de facilidades de pago elevado por la Comuna, queremos decir que, si bien entendemos que éste implica un significativo beneficio para quienes, por distintos motivos, se han atrasado en aportes de contribuciones territoriales; también, no es menos cierto, que, a nuestro entender, esto no contempla específicamente a los sectores más sumergidos y, por consiguiente, a los que han sido más perjudicados ante la grave crisis financiera de los últimos años.

A tales efectos, elevamos a través de la Secretaría al Plenario una serie de aspiraciones que contemplarían a estos propietarios beneficiarios del Plan de Emergencia y a aquellos con ingresos menores a dos salarios mínimos.

También, entendemos, que se podrían contemplar casos excepcionales que no están en el presente decreto a través de la creación de una oficina que tratara los temas puntualmente, en forma particular.

A esos efectos, elevamos nuestra propuesta.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por Secretaría se dará



lectura a la propuesta.

(Se lee:)

"MOCIÓN:

PROYECTO DE DECRETO
REF: FACILIDADES DE PAGO

ASPIRACIONES
TRIBUTOS TERRITORIALES (agregado)
ART. 1°.

Proponemos un franjeado a efectos de contemplar lo que a nuestro entender son los sectores más perjudicados como consecuencia de la grave crisis que hemos padecido.

A tales efectos, solicitamos el agregado de los siguientes puntos:

A) A todos los contribuyentes beneficiarios del Plan de Emergencia se le condonará la deuda por todo concepto hasta finalizado el usufructo del mismo.

B) A todo contribuyente moroso registrado con una sola propiedad y con un único ingreso de hasta dos salarios mínimos, se le condonará la deuda hasta el 31 de agosto del corriente, gozando desde la citada fecha los beneficios de buen pagador.

C) Contemplación de casos excepcionales como, por ejemplo, deudas acumuladas por tanto tiempo que su valor supera ampliamente el bien a ejecutar judicialmente, o casos de cuotas que por suscripción del nuevo convenio superen el veinticinco por ciento de los ingresos familiares.

D) A tales efectos se creará una oficina que estudie cada caso en particular.

TRIBUTOS TERRITORIALES.

ART. 7 °

A los contribuyentes al día en sus pagos, a la fecha de promulgación del presente decreto, se les bonificará con la exoneración del pago de la última cuota del Ejercicio año 2005 y un descuento del 20% en el Ejercicio 2006". Bancada del Frente Amplio".

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alexis Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Quiero realizar dos preguntas. La primer pregunta es: ¿quién lo firma?

SEÑORA SECRETARIA (Norma G. de Noya).- Lo firma la Bancada del Frente Amplio.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- La segunda pregunta se refiere a la última parte, a cuando hace mención a la bonificación que habla del veinte por ciento; pregunto: ¿ese veinte por ciento es de una cuota o es el veinte por ciento de...?

SEÑORA SECRETARIA (Norma G. de Noya).- Es de todo el año.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Gracias.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Yarwynn Silveira.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Señor Presidente: les quiero hacer una pregunta a los mocionantes,

deseo saber con respecto a este beneficio, ¿cuál es la cantidad de contribuyentes que están acogidos al Plan de Emergencia a que hacen referencia?

SEÑORA ELIA BENTANCUR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Elia Bentancur.

SEÑORA ELIA BENTANCUR.- Señor Presidente: son todos aquellos que están cobrando el salario ciudadano. Nosotros no tenemos el número, acá, pero en el BPS es muy fácil conseguir esta información.

Nosotros lo que solicitamos es que la Intendencia tenga la posibilidad de ver en el BPS quiénes están cobrando el Plan de Emergencia.

Además, consideramos que el salario ciudadano son mil trescientos sesenta pesos; me imagino que con ese dinero nadie va a poder pagar, si es que tiene alguna propiedad. También, pensamos que no son muchos los que tienen alguna propiedad. Y a esa gente, en la medida, en que después salgan del Plan de Emergencia, porque pueden obtener algún trabajo, vuelven otra vez a ser contribuyentes de la Intendencia. En la medida en que sigan siendo morosos es imposible traerlos al sistema. Ese es el espíritu.

Gracias.

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Andrés Pinaluba.

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- Señor Presidente: yo quisiera realizar una consulta sobre el beneficio solicitado para los buenos pagadores, porque si yo no escuché mal la bancada del Frente Amplio le solicitó a Linder Reyes el informe de cuánto asumía en plata, en dinero, el cuarenta por ciento que ya contiene este proyecto.

Entonces, yo me pregunto si no sabían a cuánto asumía en dinero ese cuarenta por ciento, ¿cómo fue que llegaron al beneficio de una cuota entera y de un veinte por ciento para el año que viene?

Gracias.

SEÑORA SHIRLEY FERNÁNDEZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Shirley Fernández.

SEÑORA SHIRLEY FERNÁNDEZ.- Gracias, señor Presidente.

Saber lo sabíamos, necesitábamos las cifras exactas y el cálculo exacto de cómo se llega a la cifra; las cifras globales las teníamos. Yo no soy contadora y el técnico es quien mejor lo podía explicar. Las cifras las teníamos y queríamos corroborar cómo se llegaba a la cifra.

Gracias.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alexis Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: voy a realizar un análisis de la propuesta presentada por el Encuentro Progresista, Frente Amplio y, perdón- gracias por la acotación-, Nueva Mayoría también.

Primero, quiero decir que para legislar sobre un presupuesto hay que partir de la base, de datos numéricos.

Yo siempre hago un cuento en la Junta Departamental y es que no se puede hacer como el cuento del General con el soldado, cuando lo envió a ver cuántos indios tenía enfrente en la batalla y vino el soldado muy rápidamente y dice:



- _ "Mil dos
- _ Pero, ¿cómo se entero que habían mil dos, los contó tan rápido?
- _ No vienen dos adelante y como mil atrás".

cb

Y creo que no se puede legislar, desde el punto de vista presupuestal, sin manejar datos concretos.

Se dice que es muy fácil saber, por los registros del BPS, quienes son los beneficiarios del Plan de Emergencia; es muy fácil los que están cobrando, pero, según tengo entendido, en San José sólo están censados de los inscriptos un veinticinco, un treinta por ciento, según datos del propio Ministerio de Desarrollo. Quiere decir que hay un 70 por ciento que aún no sabemos si van a cobrar o no. Pero, además, de los que están cobrando, ¿cuántos son propietarios de un único bien? No lo sabemos; por más que preguntemos en el BPS, no lo podemos saber.

Recuerdo muy bien que en esta Junta Departamental -como lo recordarán algunos de los viejos legisladores- tuvimos enormes dificultades para instrumentar los beneficios para jubilados de menores ingresos. Nunca pudimos saber a ciencia cierta el monto. Los presupuestos se tienen que elaborar en base a datos concretos, porque, además, la Constitución establece que los presupuestos comunales no pueden ser deficitarios. Si por un lado sacamos un ingreso, por otro lado tenemos que prever la amortización de gastos. Y si no sabemos cuánto vamos a dejar de cobrar, mucho menos podemos saber qué es lo que tenemos que amortizar.

Yo planteo estas interrogantes porque creo que con esfuerzo y mediante declaración jurada se puede llegar a saber qué cantidad de gente es dueña de una sola propiedad urbana, o suburbana, y que no tengan ingresos superiores a dos salarios mínimos, tres, creo que dice la iniciativa; pero, además, pueden ser beneficiarios del plan o no, porque a veces por otras razones no lo son, de acuerdo a la reglamentación del Ministerio. Es complicado pero se puede llegar a eso.

Reitero, la única forma es mediante declaración jurada; por intermedio de una campaña publicitaria para que los contribuyentes se presenten con la documentación pertinente, es decir, que avale que son propietarios o promitentes compradores, que son beneficiarios del Plan de Emergencia o que no ganan más de tres salarios mínimos. Ahí recién se tendría un monto estimativo para poder trabajar presupuestalmente.

Ahora lo que no podemos hacer de ninguna manera esta noche es condonar deudas ni tributos. No podemos hacerlo en este momento cuando estamos tratando un proyecto de régimen de facilidades de pago, porque no podemos ir más allá de lo que plantea el Ejecutivo, como iniciativa constitucional, es decir, la exoneración de multas, recargos e intereses, no de tributos. En todo caso podemos dar la anuencia para determinado tipo de beneficios en porcentajes de tributos, pero con iniciativa del Ejecutivo. La Junta Departamental por sí no puede legislar, hacer un decreto o modificar un decreto para bajar recursos destinados, en los presupuestos, a los Gobiernos Municipales; lo dice claramente el artículo 225 de la Constitución: *"Las Juntas Departamentales sólo podrán modificar los proyectos de presupuesto para aumentar los recursos o para o para disminuir los gastos, no pudiendo prestar aprobación a ningún proyecto que signifique déficit, ni crear empleos por su iniciativa."*

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor edil, la

señora edila Bentancur le solicita una interrupción.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Se la concedo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora edila Elia Bentancur.

SEÑORA ELIA BENTANCUR.- Gracias, señor Presidente; gracias, señor edil.

Nosotros eso lo tenemos muy claro; sabemos que tiene que haber iniciativa del Intendente para poder disminuir recursos. Lo que estamos pidiendo es que nuestro planteo llegue a la Intendencia. Porque si no es en este proyecto de amnistía, podrá ser en el Presupuesto Quinquenal, por ejemplo. Reitero, queremos que el señor Intendente conozca nuestra aspiración.

Con respecto a lo del Plan de Emergencia, nosotros estamos pidiendo la exoneración para los beneficiarios del plan que son los que están cobrando el salario ciudadano. ¡Claro que dentro de un mes pueden ser más! Nosotros no tenemos las cifras exactas porque a medida que se van realizando las visitas se van incorporando al sistema. Lo que sí decimos es que en el BPS está toda la información, incluso de los que son propietarios.

Otra cosa, los beneficiarios del Plan de Emergencia creo que no están en ningún sistema de pago, porque si se les da \$1360 es porque no tienen entradas; en este momento están censadas las familias de menores ingresos, casi indigentes, que obviamente no están aportando a las arcas de la Intendencia. Quiere decir que de ahí la Intendencia no está recibiendo nada por concepto de pagos de tributos.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Yo creo que tampoco es bueno legislar parcialmente...

Le concedo una interrupción al señor edil Pinaluba, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Pinaluba.

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- Gracias.

Yo quiero decir algo a los efectos de tenerlo presente. Con el beneficio del 40% serían 3.600.000 pesos en menos que ingresarían a la Intendencia; pero si hablamos del 100% serían 9.000.000 que dejarían de entrar a las arcas municipales; unos 350.000 dólares, y unos 70.000 dólares más en la primer cuota del año entrante.

Me parece importante que esto se tenga en cuenta.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Yo decía, señor Presidente, que no es bueno legislar en forma parcial, me parece que tenemos que ser más genéricos.

Yo quiero hacer una apreciación personal con respecto a lo que yo entendí...

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor edil, el señor edil Jesús Pérez le solicita una interrupción.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Se la concedo, con mucho gusto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor



edil Jesús Pérez.

SEÑOR JESÚS PÉREZ.- Gracias.

Yo estoy leyendo el Orden del Día de la sesión y establece el tratamiento de dos oficios. Entonces, creo -sin pretender que los señores ediles no continúen con el desarrollo de ese tema- que eso es lo que tenemos que hacer. Porque, como dice el señor edil Bonnahón, acá tenemos una iniciativa del señor Intendente y eso es lo que tenemos que votar si nos ponemos de acuerdo. Después podemos debatir sobre lo que plantearon el Frente Amplio y el señor edil Silveira.

mm

Yo creo que nos tendríamos que ordenar un poco y empezar a debatir sobre estos dos puntos a tratar, puesto que además tenemos al señor Contador esperando.

Solamente quería hacer estas puntualizaciones.

Nada más y gracias, señor Presidente; gracias señor edil Bonnahón.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Alexis Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: creo que en la medida en que no nos enredemos y conduzcamos el debate o el intercambio de ideas sobre el punto en cuestión, no nos vamos a perder en la discusión.

Por eso, pregunté y pensé que esta moción que dice: "*Proyecto de decreto. Referencia: Facilidades de Pagos. Aspiraciones...*", eran aspiraciones de modificación del actual proyecto de decreto que está en discusión. Bueno (?), a ver si se ponen de acuerdo, porque la señora edila Norma Stéfano me dice que: "No" y el señor edil Jorge Mila me dice que: "Sí".

Yo pensé que en esta moción se planteaban modificaciones para el proyecto de decreto. Pero creo que en el Artículo 7° sí se plantean modificaciones, porque dice: "*A los contribuyentes al día en sus pagos, a la fecha de promulgación del presente decreto, se les bonificará con la exoneración del pago de la última cuota ...*". Esto sí podría ser una modificación del Artículo 7°, pero no la primer parte.

Señor Presidente: considero, como venía haciendo el análisis, que en los temas de beneficios y excepciones, desde el punto de vista tributario, sólo hay una forma de hacerlos. Cuando se trata de excepciones en beneficio tributario se pueden redactar las normas, de forma tal, que queden dentro de ese beneficio aquellos que son pequeños, muy pequeños contribuyentes con una única propiedad y, sobre todo, aquellos que, de alguna manera, están siendo beneficiados por el Plan de Emergencia y demás.

Le concedo una interrupción a la señora edila Elia Bentancur.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora edila Silvia Cabrera; perdón la bauticé, pues debí decir: "Elia Bentancur".

SEÑORA ELIA BENTANCUR.- Señor Presidente: solicito que se le prorogue la hora al señor edil Alexis Bonnahón hasta quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación.
(Se vota:)

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Puede continuar, señor edil Alexis Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente:

decía que la única forma de hacer excepciones desde el punto de vista tributario es con motivo del Presupuesto Quinquenal o de Modificaciones Presupuestales. ¿Por qué? Porque la iniciativa en cuanto a ese tipo de exoneraciones, del tributo en sí, es del Ejecutivo. Nosotros después que toma la iniciativa...

Le concedo una interrupción al señor edil Luis Odriozola.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Luis Odriozola.

SEÑOR LUIS ODRIOZOLA.- Gracias, señor Presidente.

Recién, la señora edila Elia Bentancur aclaró el tema en cuanto a que tenía muy presente lo que constitucionalmente estaba establecido y expresó que esto más que una moción era una forma de hacer llegar al Ejecutivo su aspiración para que se incluyera, de alguna manera, pero no como una modificación.

Así que, si le entendí mal le pido que me lo aclare y realizo esta reiteración para aclararle esto al señor edil Bonnahón- que no sé si se le pasó por alto- y para el caso de que yo haya entendido mal lo que expresó la señora edila Bentancur le pido que me lo aclare.

De esta forma, se podría dar por zanjado este asunto, pues, como decía el señor edil Jesús Pérez, estamos ante el tema de las facilidades y estamos tratando de incluir otros asuntos que serían más facilidades y beneficios para todo el mundo; pero creo que, técnicamente, este tema lo debe tener mucho más "aceitado" el Contador que, en todo caso, lo podemos hacer pasar después.

Por tal razón, propongo que se pase a votar, en general, el proyecto, se debata y después, sí, entremos a discutir el tema de las mociones presentadas por el Frente Amplio y la del señor edil Yarwynn Silveira.

Gracias.

SEÑORA ELIA BENTANCUR.- ¿Me permite,...?

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Le concedo una interrupción a la señora edila Elia Bentancur.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora edila Elia Bentancur.

SEÑORA ELIA BENTANCUR.- Gracias, señor Presidente; gracias señor edil Bonnahón.

Nosotros hicimos llegar nuestra aspiración, incluso, al señor Secretario de la Intendencia, José Luis Falero, pero al no venir la iniciativa de la Intendencia, nosotros tenemos claro que no tenemos la facultad de modificar este artículo; pero, sí queremos que nuestra aspiración llegue a la Intendencia y le pedimos a los compañeros ediles de esta Junta que nos ayuden en eso; o sea, a que llegue la aspiración para que en algún momento sea tenido en cuenta esto que consideramos que va a atender a los sectores más necesitados.

Gracias.

SEÑOR LUIS ODRIOZOLA.- ¿Me permite una interrupción, señor edil Alexis Bonnahón?

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Le concedo una interrupción al señor edil Luis Odriozola.

SEÑOR LUIS ODRIOZOLA.- Señor Presidente: creo que eso era lo que estaba explicando el señor edil Alexis Bonnahón en el entendido de que esto no estaría incidiendo, sino que sería una aspiración.

Además, eventualmente, todos sabemos a través de la prensa, de los legisladores, que todos queremos los beneficios que se le puedan dar a los contribuyentes; pero eso escapa a nuestra órbita, en cuanto a tener los datos y números exactos,



asunto que recién lo explicó el señor edil Bonnahón.

Es decir, hay toda una temática muy técnica para saber si un individuo es propietario..., es algo recontra complejo y la aspiración que hoy surge llegará a la Intendencia y se canalizará, en su oportunidad pertinente, a través de ella y con los datos exactos.

Creo que se ha recibido la aspiración y de esta manera se daría por concluida la moción que presentó el Frente Amplio al aclarar la señora edila Cabrera, perdón, debí decir la señora edila Bentancur, de que se trata de que la aspiración llegue al señor Intendente.

Gracias.

SEÑORA ELIA BENTANCUR.- ¿Me permite, ...?

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Le concedo una interrupción a la señora edila Elia Bentancur.

SEÑORA ELIA BENTANCUR.- Señor Presidente: quiero decir que yo me llamo Elia Valentina Bentancur Sellanes, porque es importante aclararlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Discúlpeme, fui yo el que cometí el error y voy a intentar recordarlo.

SEÑOR JORGE MILA.- ¿Me permite, señor edil Bonnahón?

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Le concedo una interrupción al señor edil Jorge Mila.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Jorge Mila.

SEÑOR JORGE MILA.- Gracias, señor Presidente. Gracias, señor edil Bonnahón.

Yo creo que si se toma en cuenta el punto D) de nuestras aspiraciones, en donde proponemos la creación de una oficina- que, incluso, ya está en funcionamiento, aparentemente-, entonces, a través de ahí se pueden canalizar todos los temas que estamos planteando, ya sea, tanto los puntos A), B) y C) de la propuesta; porque al haber una oficina que trate los casos en particular, cuando una persona ingresa, por ejemplo, en el Plan de Emergencia, puede presentar en la Intendencia la documentación de lo que está cobrando y ahí, sí, se puede estudiar cada caso en particular.

Nada más y muchas gracias, señor edil Bonnahón.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Alexis Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Gracias, señor Presidente; pero creo que voy a empezar de nuevo, porque todo lo que dije anteriormente ...; pero voy a tratar de ser lo más concreto posible.

Considero, sinceramente- y no es por marcarle normas al Encuentro- , que la aspiración debería ser redactada de otra forma- y para ello después vamos a pedir un cuarto intermedio- para que la podamos votar, ya sea como una minuta de comunicación o como una aspiración; porque en la misma moción están las dos cosas, por un lado, la modificación del Artículo 7° del proyecto de decreto que está a estudio y , por otro lado, al principio, están las aspiraciones.

Me gustaría, si es posible, que esa aspiración pase como un minuta de comunicación al señor Intendente, como hoy decía el señor edil Silveira, para que hoy este asunto se pueda votar.

(Dialogados)

Con respecto al tema queda claro, entonces, lo que se puede y no se puede hacer con relación al tema tributario.

A lo que sí me quiero referir es al fondo de la

cuestión del planteo del Encuentro Progresista.

Sin duda, que todos somos partidarios de dar los mayores beneficios a quienes menos poseen y a quienes más dificultades tienen; porque muchas veces, desde la obra y desde la ejecución de los presupuestos municipales se llega con obras y servicios a aquellos sectores de la población que en el monto de los que pagan, a veces, resulta que no están pagando los servicios de los cuales acceden y hay casos concretos de muchísimas poblaciones pequeñas de nuestro departamento, ya sea en la propia población de Rincón de la Bolsa y también en algunos barrios de los distintos centros poblados.

cb

Yo creo que sí, que se puede legislar como se hizo gradualmente, paso a paso, con los jubilados y pensionistas; aquellos jubilados y pensionistas dueños de una única propiedad y que no tienen ingresos que superen los dos salarios mínimos no pagan contribución y la exoneración es anual, mediante declaraciones juradas y aportando la documentación. Porque sabemos que muchas veces no se llega a quienes se pretende porque otros se trepan a la uruguayana para obtener beneficios. Y esos beneficios deben ser anuales a los efectos de mantener una vinculación con los contribuyentes porque las situaciones pueden variar. Esto pasa, por ejemplo, con los productores rurales que tienen menos de cincuenta hectáreas.

Yo en principio estoy de acuerdo en estudiar esa posibilidad de que exista un franjeado para empezar a darles un beneficio a los pequeños contribuyentes y a los más necesitados; pero sobre la base de un estudio de recursos.

La economía de la Intendencia Municipal de San José ha sido ejemplo a nivel nacional por el ordenamiento desde el punto de vista de los recursos, de la recaudación y de la cautela en los gastos. Tenemos un presupuesto muy chico, diez millones y medio de dólares; en el año 99 fue de 20 millones de dólares. Reitero, en principio estoy de acuerdo con la filosofía del proyecto porque nosotros lo hemos dicho más de una vez.

También es necesario, y ya está planteado a nivel del Ejecutivo, la realización de un registro de contribuyentes para tener con ellos un trato personalizado y, además, para facilitar el abordaje de estos temas a través de información técnica.

También se plantea a nivel del Ejecutivo la creación de una oficina de reincorporación de contribuyentes morosos, porque, como decía la señora edila Elia Bentancur, cobrando 1.300 pesos no lo van a destinar al pago de tributos. Y a partir de la instalación de esa oficina habrá que empezar a conversar con los contribuyentes que, por distintas razones, queden afuera, de este régimen; habrá que ver cuál es la problemática de cada uno y así podremos empezar a legislar en la materia.

Con el edil Casas estuvimos estudiando una propuesta un poco más compleja y también la vamos a presentar al momento de estudiarse el Presupuesto Quinquenal. Se trata de que a los pequeños y medianos contribuyentes, pero no los de los mal llamados indigentes, sino aquellos que por distintas razones se hayan atrasado, que tengan única propiedad, en un franjeado mayor, con ingresos superiores a dos o tres salarios mínimos, se les permita- firmando determinada documentación- empezar a pagar, dejando para atrás lo que están debiendo, y así a los cinco años se les pueda condonar esa deuda anterior.

Hay diferentes caminos, aún pretendiendo exactamente lo mismo, para beneficiar al pequeño contribuyente pero hay que hacerlo con cautela, con



toda la información sobre la mesa. De lo contrario, correríamos el riesgo de que la Intendencia de San José sea ejemplo en el país; debemos estar seguro de adquirir compromiso que después podamos cumplir.

Yendo al decreto de régimen de facilidades, yo decía públicamente el otro día, que sin duda no es justo; no pude ser justo, ninguna amnistía es justa; por la propia naturaleza de una amnistía se genera injusticia.

También quiero decir algo sobre la modificación del artículo 7° que plantea el Encuentro Progresista. Yo creo que no se puede, los números no lo permiten. El hecho de que dejen de ingresar a las arcas municipales 150.000 dólares en un presupuesto de 10.000.000 de dólares, en el total, porque sabemos que de recursos departamentales apenas son alrededor de 7.000.000 de dólares, un poco menos, 6.400.000, puesto que los recursos departamentales son el 64% del presupuesto, ese sólo hecho nos está indicando un porcentaje importante; son 150.000 dólares que se destinan en servicios y en el abordaje de muchos problemas que tienen los ciudadanos de San José.

Hay que tener en cuenta que San José es un departamento con una gran población rural, con mucha caminería, por su producción intensiva y que el sólo hecho de producirse un temporal provoca un defasaje presupuestal, porque hay que trabajar para que los productores puedan sacar su producción en forma ininterrumpida hacia los mercados de consumo. Tenemos una caminería frágil, tenemos más costos de mantenimiento porque el material está cada vez más lejos; los lugares de producción más intensiva y con mucha caminería están muy alejados de los lugares que se sacan los materiales. De ahí, muchas veces, la Intendencia hace inversiones en camiones con más capacidad de carga para abaratar gastos.

Yo sé que los buenos pagadores necesitarían un reconocimiento en porcentajes aún mayor de lo previsto en el proyecto de decreto, pero sencillamente no se puede, manejando los números en forma responsable no se puede.

Es cierto, las amnistías son injustas; tal vez algún especulador se beneficie, pero sabemos que en San José no hay grandes extensiones de campo, ni gran cantidad de propietarios de muchos bienes inmuebles que vayan a especular. Puede que los haya, pero sabemos que la mayor cantidad de gente que se atrasa, frente a una crisis, es justamente la más modesta, la de menores recursos.

Por lo tanto, señor Presidente, estamos sugiriendo que la Junta vote esta noche el proyecto de facilidades de pago tal cual vino del Ejecutivo y con las modificaciones de fechas que se plantearon por parte del Ejecutivo, acordadas con otros ediles que también las plantearon. Que votemos también la moción planteada por el señor edil Yarwynn Silveira, en cuanto a que se permitan los pagos a cuenta. Que se desarticule la propuesta del Encuentro Progresista y que se nos permita votarla como aspiración, en el entendido de que para nosotros también es importante estudiar este franjeado pero dando otros pasos primero como ya lo explicité. En cuanto a la modificación del artículo 7°, nos abocaremos a ella en el momento de votarse.

mm

Yo no le voy a pedir al Encuentro Progresista que retire esto; pero sí que nos permita desglosar su aspiración.

Digo esto, porque es muy feo tener que votar en la Junta Departamental cosas que a veces son

injustas, pero estamos necesitando, rápidamente, para abordar los problemas que hoy tienen nuestros contribuyentes y reglamentar este tipo de cosas, porque además vamos a perder alrededor de treinta días en el Tribunal de Cuentas.

Por tanto, mociono, concretamente, para que se vote el proyecto de decreto, primero, en general, y, luego, en particular.

Por último, les reitero mi pedido a los señores ediles del Encuentro Progresista con relación a desglosar su aspiración como una minuta de comunicación.

Gracias.

SEÑORA NORMA STÉFANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Norma Stéfano.

SEÑORA NORMA STÉFANO.- Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer los conceptos vertidos, en especial- y, sobre todo, al inicio-, por el señor edil Bonnahón.

Nosotros sabemos de su erudición en cuanto a lo que es presupuesto y creemos que acá- y lo decimos con toda sinceridad- no hay otra persona que tenga, tal vez, sus conocimientos- y digo: "tal vez", pero casi me atrevo a realizar la afirmación.

En una primera instancia, parecería que habíamos sido absolutamente miopes y habíamos traído algo prácticamente- y es una apreciación mía- impresentable. Por suerte, el señor edil Odriozola interpretó cual era el espíritu nuestro: traer una aspiración aquí; era eso simplemente.

Evidentemente, que hay aspectos que procesar, madurar y trabajar con mucho más tiempo y en un intercambio como lo hicimos dentro del grupo político, pero no fue suficiente por el poco tiempo que tuvimos para analizar. Y digo esto un poco como una especie de disculpa por errores que se pudieran haber traído; pero, de pronto, se pueden enmendar perfectamente.

Si bien no estaba conformada la Comisión de Presupuesto, formalmente, sí hubo voluntad de nuestra parte- y no así del Partido Nacional- de hacer en conjunto análisis, estudios e intercambios, aunque eso no significara, naturalmente, que se trajeran, porque no estaba conformada la Comisión, ideas concretas, ni definiciones al Plenario como Comisión.

Decía el señor edil que en todas estas cosas hay que trabajar con cautela, con información y eso pretendíamos nosotros, tratamos de buscar todo lo posible; pero nosotros no somos del oficialismo y, naturalmente, no teníamos el conocimiento, como pienso que lo tienen que tener quienes están en el Gobierno, en cuanto a la instrumentación que se piensa realizar en un proyecto de este tipo.

A continuación, quiero decir que nosotros hemos venido con un espíritu absolutamente constructivo, porque vamos a votar este proyecto de amnistía. Esta es la posición de todo el Encuentro Progresista, Frente Amplio, Nueva Mayoría. Creemos que esto es sumamente importante y la población lo espera porque es una necesidad, una demanda que la tenemos que satisfacer desde distintos puntos de vista; porque sabemos que hay muchos que están sumamente atrasados por la crisis y no por voluntad propia, que es el caso de la mayoría, si bien, naturalmente, sabemos que dentro de estos casos se dan especulaciones y todo lo demás; pero, ahora, por suerte, da la impresión que todo esto se va a poder solucionar en este Período, porque hay voluntad, pues se ha hablado de Catastro, Registro y creemos firmemente, ¿por qué no?, que se va a llevar adelante y eso va a



solucionar algo que el Frente Amplio siempre lo ha estado solicitando y pregonando desde la Legislatura pasada e inclusive de la anterior.

Nosotros creemos y hemos traído acá una serie de aspiraciones que pensamos realmente que van a ser tenidas en cuenta, si bien pueden merecer rectificaciones en aspectos que, de pronto, no estuvieron analizados con toda su corrección; pero, sí, creemos que serán atendidas.

Decía, entonces, que éste es uno de los motivos por el cual votamos la amnistía; pero también- y hoy hacíamos una pregunta- nosotros consideramos- y hoy se nos dio datos de parte del Contador que luego analizaremos numéricamente- muy importante- y por eso le preguntamos cuánto le significaría para las arcas del Ejecutivo esta amnistía- votar esto con total responsabilidad para que, por supuesto, no se desfinancie el Ejecutivo, mejor dicho, la Intendencia Municipal de San José, porque queremos colaborar para que se lleven a cabo los proyectos planteados y también los aspectos que nosotros iremos a incluir, en un futuro, dado el presupuesto que necesita la población.

Por eso, con toda responsabilidad y porque nos importa- y veremos luego los números cómo se tendrán que afinar- vamos a votar esto para que esta Intendencia- como todas- mantenga un equilibrio durante el Período.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Yarwynn Silveira.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Señor Presidente: como se ha aludido al Partido Nacional en cuanto a que no ha procurado llegar a un acuerdo para tratar el tema de la amnistía en el ámbito de la Comisión de Presupuesto, yo, como coordinador de una de las bancadas del Partido Nacional, quiero realizar algunas puntualizaciones con respecto a las manifestaciones de la señora edila Stéfano.

Quiero manifestar que, en ese sentido, fue convocado el señor Contador Municipal para que en una reunión de la Comisión de Presupuesto nos pudiéramos abocar a dicho estudio y eso fue a principios de esta semana; por tanto, eso hace que nosotros no podamos dejar pasar ese episodio, porque el Partido Nacional ha hecho los mejores esfuerzos para que la oposición, el Ecuentero Progresista, Frente Amplio y Nueva Mayoría, pudiera estudiar el tema y tener el tiempo necesario para poder ingresar este tipo de aspiraciones y no lo hicieron.

Yo les digo a todo el Encuentro de que si realmente hay voluntad política para formar las comisiones y quieren trabajar que lo hagamos. Pero también vamos a exigir que en la Comisión de Presupuesto exista versión taquigráfica para que este tipo de cosas no vuelva a suceder, porque hubo acuerdos y se fue a trabajar y, lamentablemente, por aplicación estricta del Reglamento Interno quedó sin conformarse la Comisión de Presupuesto.

Ésta era la precisión que quería realizar.

Muchas gracias.

cb

SEÑORA NORMA STÉFANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila.

SEÑORA NORMA STÉFANO.- Gracias, señor Presidente.

Tal vez éste no sea el momento preciso de seguir con esta discusión, porque estamos en una

instancia muy importante.

Yo estuve hablando del intercambio entre fuerzas políticas, totalmente necesario cuando se va a tratar un tema de esta importancia. Y hubo posibilidades – nosotros así lo queríamos- de haber trabajado con los integrantes de la Comisión de Presupuesto de los dos partidos, pero no se quiso hacer. Si será importante, sí naturalmente, contar con versión taquigráfica, señor Presidente.

Gracias.

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- Gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido que hablaba el señor edil Yarwynn Silveira, yo debo decir que, concretamente, el miércoles pasado, cuando tuvimos la reunión con el Frente Amplio y habíamos convocado al propio contador Linder Reyes, justamente, para abocarnos a estudiar el proyecto de amnistía, yo iba con la mejor buena intención – y así lo expresé- de que nos pusiéramos a sesionar, más allá de que esa misma noche no llegáramos a un entendimiento final en cuanto a la conformación de la comisión.

Yo tuve esa voluntad, pero no menos cierto es que, allí, se expresó que lo resuelto en ese momento por la comisión, por el sólo hecho de no estar *ad-referendum*, de no estar como lo marca el Reglamento Interno, legalmente constituida, legalmente conformada, no iba a tener legalidad. Ésa, por lo menos, fue la interpretación que el Partido Nacional le dio al sentido de expresión que hiciera el Frente Amplio frente al hecho de que no estuviéramos legalmente constituido, como lo dijeron – reitero- nuevamente.

No obstante, esa misma noche, culminada la reunión, junto con el señor edil Yarwynn Silveira, fuimos a conversar con todos los señores ediles allí presentes del Frente Amplio, expresándoles que el contador – que había estado hasta hacía unos minutos en el recinto de la Junta Departamental- estaba totalmente a las órdenes por si ellos querían aprovechar – ya que habían destinado la noche para trabajar en el tema amnistía tributaria – y tener una jornada de trabajo e interiorizarse del tema, nada menos que con el contador municipal, y plantear todas sus dudas y aspiraciones que tuvieran con respecto al proyecto. Optaron - cosa que es absolutamente legítima - por transmitirnos que no, que ellos ya habían resuelto dejar la cosa concluida por ahí.

Asimismo, en esa conversación – que fue el día miércoles- les expresé que, como forma de aprovechar el tiempo, podían utilizar el día jueves para reunirse con el contador, en el Municipio, o que en su defecto, si les era más práctico, él se trasladaba hasta la sede de la Junta Departamental. También les sugerí que podían aprovechar el viernes mismo, a los efectos de poder sortear esta situación especial que estamos viviendo por tratar un tema de esta envergadura sin el debido informe de la Comisión de Presupuesto.

Era lo que queríamos aclarar, señor Presidente.

SEÑOR ANTONIO CASTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ANTONIO CASTRO.- Gracias, señor Presidente.

En realidad, señor Presidente, con respecto a las facilidades de pago propuestas por el Ejecutivo Comunal, yo tengo varias interrogantes, que



refieren, concretamente, a la urgencia con la cual se ha abordado el tema. Hubo algún edil que habló de injusticia, en cuanto a que toda facilidad de pago o amnistía, de alguna manera, es injusta. Yo creo que se podría haber llegado a otorgar facilidades de pago, o una amnistía, pero que fueran más justas.

Creo que se tendría que haber empezado a trabajar con registros, con un catastro, para poder saber quiénes son los deudores de la Intendencia. Porque, yo tengo toda la sensación de que hay gente que desde hace mucho tiempo viene usufructuando de este tipo de medidas. Quisiera saber quién me garantiza que esas personas, que tienen muchas casas, no se están viendo beneficiadas con este tipo de medidas.

Creo que tendríamos que haber trabajado en un proyecto serio, haberlo discutido durante algún tiempo, y así haber llegado a elaborar un proyecto que fuera más justo, por el cual las personas que tienen mucho puedan pagar y no se les perdona nada. Yo creo que con este sistema vamos a ser un poco injustos.

Además, apuro no hay. Desde el punto de vista económico no creo que lo haya, puesto que en el acto de transmisión de mando se manejó, por parte de las autoridades, la existencia de una reserva en las arcas de la Intendencia de un millón, o un millón cien mil dólares. Así que, señor Presidente, yo creo que se podría haber esperado; se podría haber trabajado en otro tipo de proyecto. Creo que entre los dos sectores que estamos representados en esta Junta Departamental podríamos haber llegado a un acuerdo y proponer algo más justo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR DARDO CASAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR DARDO CASAS.- Señor Presidente: el señor edil Bonnahón me solicita una interrupción y se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil. Puede interrumpir el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Gracias, señor Presidente. Gracias, señor edil Casas. Les agradezco, porque por el régimen de sesión en que estamos, no podía hablar nuevamente.

Quisiera hacer dos o tres precisiones con relación a las afirmaciones que hace el señor edil Castro. Manifestó que algún señor edil dijo que las amnistías son injustas. Fui yo quien lo dijo. Las amnistías no son solamente injustas por el hecho de que se esté amnistiando a los que pueden pagar junto a los que realmente no pueden hacerlo. Ése es un punto de la injusticia de una amnistía. La mayor injusticia se comete con el que pagó. Porque ni siquiera haciendo el cálculo financiero de haber colocado el dinero que vertió a las arcas municipales, si se le diera un beneficio similar – cosa que es imposible desde el punto de vista presupuestal-, se estaría haciendo un acto de estricta justicia.

Incluso, se es injusto por el agradecimiento que deberíamos tener hacia los contribuyentes que, haciendo un esfuerzo, estuvieron al día, por el sólo hecho de que permitieron financiar el funcionamiento de la Intendencia y llegar con los servicios y con las obras a aquellos lugares en los que no había contribuyentes en régimen regular de pago.

Es injusto por cualquier lado que se lo mire. Pero, además, esto que hoy estamos tratando obedece a situaciones extraordinarias, a situaciones coyunturales que se arrastran a lo largo de un

período de dos o tres años y que hay que abordar; y siempre las situaciones extraordinarias requieren regímenes extraordinarios, que nunca son justos.

Con respecto a lo que decía el señor edil Castro en cuanto a que se podría haber demorado un poco más y dar estas facilidades después de tener un registro de contribuyentes, un catastro, para tener identificado, claramente, quiénes son los contribuyentes que tienen más de una propiedad o no, también es difícil saber si somos justos o no con eso. Sabemos que, por más que haya registros de contribuyentes, hay personas que son propietarios y no tienen los bienes a su nombre, incluso pueden tenerlos a nombre de figuras jurídicas, de las cuales no podemos llegar a saber quiénes son sus componentes. Puede ser que una sociedad anónima sea dueña de cincuenta padrones y no sabemos quiénes son sus titulares. El catastro departamental no se hace de un día para otro. Probablemente, incluso abordándolo seriamente, para no ser tampoco injustos, puede llevar más de un período de gobierno y un costo tremendo que va a estar a cargo del Ejecutivo Departamental. El Gobierno Departamental debería hacer convenios con otras entidades, con gente preparada para hacerlo. Y el registro de contribuyentes también lleva todo un período de elaboración.

Se dice que por el sólo hecho de demorar más la discusión, o elaboración de un proyecto de amnistía o de un régimen de facilidades, es serio. Pues éste es serio. ¡Este proyecto es serio! Tan serio es que está reflejando claramente cuál es la situación de las arcas del Gobierno Departamental. Se está diciendo – y lo tenemos bien manejado – qué porcentaje hay de morosidad; quiénes son los que quedaron por el camino; qué recursos pueden entrar o no en el Gobierno Departamental.

De acuerdo con la apreciación subjetiva de cualquier integrante de este Cuerpo, podrá decirse que es más o menos justo, o no tan justo como las aspiraciones de cada uno, pero no voy a permitir que se diga que este proyecto no es serio.

Con respecto a que no hay apuro, yo pregunto – y es una cuenta muy fácil de hacer –, si el presupuesto del Gobierno Departamental de San José es de diez millones de dólares y había un millón cien mil dólares en las arcas, cuando se hizo el traspaso de mando, ¿para cuánto alcanza? Diez dividido doce, ¿cuánto da? Ahí, vamos a ver claramente para cuánto alcanza un millón cien mil dólares dentro del presupuesto del Gobierno Departamental, teniendo en cuenta que casi un tres o un cuatro por ciento se lleva el Legislativo Departamental, y que hay gastos fijos que se deben pagar todos los meses.

O sea, lo de que no hay apuro, también es relativo. Un millón cien mil dólares alcanza solamente para dos meses de sueldos y para algunos de los gastos corrientes, suponiendo que se pudiese posponer algunos de los pagos a proveedores. Sabemos que está ingresando muy poco dinero a las arcas municipales. Lo supimos con el pago de la última cuota de la Contribución Inmobiliaria Urbana.

Sabemos, además, que la morosidad es cíclica, por eso digo que hay que ser cauteloso cuando se manejan los presupuestos. Sabemos que a partir de marzo y durante todo el invierno es cuando se producen los mayores atrasos. Desde el otoño y durante todo el invierno, hasta casi finalizada la primavera, por lo que dije hoy, que principalmente los contribuyentes de San José son pequeños y medianos productores que ven afectadas sus finanzas en momentos difíciles del año, hay atrasos. Después esos contribuyentes se recuperan, a partir



de setiembre y octubre, pagando algunos recargos.

O sea, es durante el invierno, que es cuando hay que pagar los gastos corrientes - los sueldos y todos los gastos de funcionamiento del Gobierno Departamental- que se tiene menos ingresos . Entonces, ¿por qué la urgencia? Que también es relativa, porque con una apreciación subjetiva se puede decir que tenemos tiempo. ¿Por qué la urgencia? Por lo que dije anteriormente. Además, podemos aprobarlo con la rapidez que nos permite la consideración de un proyecto serio – como es éste-, con el análisis de que técnicamente la información que tenemos es lo bastante fidedigna como para poder aprobarlo con tranquilidad de conciencia, porque sabemos que el registro de contribuyentes y el catastro departamental - invocados como para llegar a tener la justicia tributaria que todos anhelamos- lleva tiempo elaborarlos.

No es solamente un sector de los que está representado en esta Junta Departamental que solicita tener un catastro departamental o un registro de contribuyentes, ésa fue por años nuestra aspiración. La hemos planteado varias veces en la Comisión de Presupuesto y no se ha podido hacer por un tema de costos. Además, hay que ir haciéndolo en forma parcial, por centro poblado, por zona. Sabemos que no podemos esperar a dar el régimen de facilidades hasta que se tenga eso como elemento de la perfección, como forma de poder formular un proyecto lo más acercado a la justicia tributaria.

Con los elementos que hoy tenemos, éste es un proyecto serio. Probablemente en forma inmediata el Gobierno Departamental - y es seguro que esta Junta va a tener que participar- se abocará a la elaboración de un catastro departamental y de un registro de contribuyentes; tendremos que legislar y buscar los recursos para ello.

El apuro que tenemos no es solamente del Gobierno Departamental, sino también por los contribuyentes. Y porque, además, el millón cien mil dólares - que puede parecer mucho dinero- , en un presupuesto de diez millones de dólares, alcanza normalmente para un mes de funcionamiento, tal vez un poco más. Entonces, lo del apuro es relativo. Tenemos que ser cautelosos con los recursos que tenemos, porque estamos en una época del año que cualquier cosa hace trastabillar el ordenado presupuesto que tiene el Gobierno Departamental de San José.

Gracias, señor Presidente. Gracias, señor edil Casas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación, en general, el proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR ANTONIO CASTRO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ANTONIO CASTRO.- Señor Presidente: quiero fundamentar el voto diciendo que lo he votado por disciplina partidaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se vota el proyecto de decreto en forma particular. Artículo 1°. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

O en 28. Negativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación el proyecto de decreto con la modificación que vino del Ejecutivo Departamental, que refiere a un cambio de fecha, en vez de establecer como fecha el 7 de julio, deberá ser el 12 de julio.

Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 2°. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 3°. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 4°. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 5°. Se somete a votación con la redacción original. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

O en 28. Negativa. UNANIMIDAD.

Se somete a votación con la modificación propuesta. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 6°. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 7°. Se somete a votación con la redacción original. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

O en 28. Negativa. UNANIMIDAD.

Se somete a votación con la modificación propuesta. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.



SEÑOR JORGE MILA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra

SEÑOR JORGE MILA.- Señor Presidente: con respecto al artículo 7° nosotros teníamos una propuesta para hacer, por lo tanto, no la votamos.

(Interrupción de la señora edila Shirley Fernández y del señor edil Alexis Bonnahón)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación la reconsideración del artículo 7° del proyecto de decreto con la modificación propuesta.

(Dialogados)

SEÑOR JORGE MILA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR JORGE MILA.- Señor Presidente: con respecto al artículo 7°, nosotros proponemos que a los contribuyentes que estén al día a la fecha de promulgación del presente decreto, se les bonifique con la exoneración del pago de la última cuota del Ejercicio 2005 y un descuento del veinte por ciento en el Ejercicio 2006.

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Por Secretaría se dará lectura a la moción que ha llegado a la Mesa.

(Se lee:)

"MOCIÓN:

Artículo 7°.- A los contribuyentes al día en sus pagos a la fecha de promulgación del presente decreto, se les bonificará con la exoneración del pago de la última cuota del Ejercicio Año 2005 y un descuento del veinte por ciento en el Ejercicio 2006."

SEÑOR SECRETARIA (Norma G. de Noya).- Primero, se pone a votación como vino con la modificación y luego se pone a votación esta moción.

(Dialogados)

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra para una aclaración reglamentaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: si está a reconsideración el artículo 7° que vino en el proyecto de decreto, de nuevo, tenemos que votarlo "en contra", en primer lugar; después votarlo con el agregado que vino del Ejecutivo y, si sale por la afirmativa, es excluyente de la moción presentada por el Encuentro Progresista. Reglamentariamente, es así.

Creo que todos debemos ser conscientes – algunos tenemos el lomo "como bolsa de carozo"- de que tenemos que ir "enderezando la media" - como decía el señor edil Campanella - porque todos los sectores tienen ediles nuevos y de alguna manera tenemos que ir dando tiempo como para que se sepa cómo es la presentación e instrumentación de mociones; entre todos tenemos que ir agarrándole la mano.

Por lo cual, desde el punto de vista reglamentario, me parece que, si estamos reconsiderando, es todo el artículo 7°; el que, en primer lugar, se tendría que votar en forma negativa, luego con la modificación propuesta por el Ejecutivo y, si esa votación es por la afirmativa, la

moción del Encuentro Progresista – Frente Amplio queda excluida.

SEÑORA SECRETARIA (Norma G. de Noya).- El artículo 7° como vino originalmente salió negativo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es negativo. ¿Estamos de acuerdo?

SEÑORA SECRETARIA (Norma G. de Noya).- Se tiene que votar con la modificación de la fecha, que vino del Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

17 en 28. Afirmativa. MAYORÍA.

SEÑORA SECRETARIA (Norma G. De Noya).- O sea, la moción no se vota.

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Quedó claro el tema?

(Dialogados)

Artículo 8°. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo

(Se vota:)

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 9°. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo

(Se vota:)

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 10° es de orden, por lo tanto, queda aprobado, en general y en particular, el proyecto de decreto.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: discúlpeme que insista nuevamente, porque sé qué es lo que pasa después, cuando mandamos el proyecto de decreto. Ya quedó votado absolutamente el proyecto de decreto referente al régimen de facilidades de pago, pero la resolución claramente debe decir, ya que no lo pusimos en un artículo más en el proyecto de decreto– que lo podríamos haber hecho- que la aprobación es *ad-referendum* del informe del Tribunal de Cuentas.

Discúlpeme por repetir. En este caso, lo que abunda no daña. No es que ya hayamos aprobado el proyecto de decreto. La aprobación definitiva es *ad-referendum* del Tribunal de Cuentas.

SEÑORA SECRETARIA (Norma. G de Noya).- ¿Eso se establece en la resolución?

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Exactamente. Sugeriría que el contador Linder Reyes pudiera asesorar a la Mesa, a los efectos de que se escriba en la resolución correspondiente.

SEÑORA SECRETARIA (Norma G. de Noya).- Muy



bien. Se tendrá en cuenta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

Por Secretaría se dará lectura a la moción presentada por el señor edil Yarwynn Silveira.

(Se lee:)

“MOCIÓN:

Los abajo firmantes mocionamos la siguiente minuta de comunicación.

Se sugiere al Ejecutivo que en el período entre el 12 de julio y el 14 octubre, para los tributos que tengan vencimiento, pueda ser tomada una entrega a cuenta de los mismos.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota.)

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Por Secretaría se dará lectura a otra moción que ha llegado a la Mesa.

(Se lee:)

“MOCIÓN:

Minuta de comunicación para el Presupuesto Quinquenal

Tributos territoriales

Proponemos un franjeado a efectos de contemplar lo que a nuestro entender son los sectores más perjudicados como consecuencia de la grave crisis que hemos padecido. A tales efectos, solicitamos el agregado de los siguientes puntos.

a) A todos los contribuyentes beneficiarios del Plan de Emergencia se le condonará la deuda por todo concepto hasta finalizado el usufructo del mismo.

b) A todo contribuyente moroso registrado en una sola propiedad y con único ingreso de hasta dos salarios mínimos, se le condonará la deuda hasta el 31 de agosto del corriente, gozando desde la citada fecha de los beneficios de buen pagador.

c)Contemplación de casos excepcionales, como por ejemplo, deudas acumuladas por tanto tiempo que su valor supera ampliamente el bien a ejecutar judicialmente, o casos de cuotas que por suscripción del nuevo convenio superen el veinticinco por ciento de los ingresos familiares.

d) A tales efectos se creará una oficina que estudie cada caso en particular.

Bancada del Frente Amplio- Encuentro Progresista- Frente Amplio- Nueva Mayoría.

Está firmada por todos los señores ediles que la integran.

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- Señor Presidente: yo estaba escuchando atentamente la moción y veo que hay algunos elementos que el Partido Nacional debería considerar. No así el último punto, porque está dentro del Programa de Gobierno del Ejecutivo la creación de una oficina que contemple caso a caso, fundamentalmente cuando se trata de morosos. Eso ya está implementándose. Como así también, justo es reconocer que la “Lista 2004” hizo llegar esta aspiración.

Por lo pronto, señor Presidente, yo voy a solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos.

◆ **CUARTO INTERMEDIO**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación el cuarto intermedio de cinco minutos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Junta pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace, siendo la hora 22.24)

◆ **SE LEVANTA EL CUARTO INTERMEDIO**

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número en Sala, se levanta el cuarto intermedio.

(Es la hora 22:40)

◆ **JURAMENTO**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá a tomar juramento al señor Javier Gutiérrez.

¿Jura desempeñar debidamente el cargo de edil de la Junta Departamental y obrar en todo conforme a la Constitución de la República, Leyes y Reglamento Interno?

SEÑOR JAVIER GUTIÉRREZ.- Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Jura guardar secreto en todos los casos en que le sea ordenado por la Junta Departamental?

SEÑOR JAVIER GUTIÉRREZ.- Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda incorporado al Cuerpo.

Por Secretaría se dará lectura nuevamente a la moción con los agregados que se le han hecho.

(Se lee:)

“MOCIÓN:

Minuta de comunicación para el Presupuesto Quinquenal

Tributos Territoriales

Proponemos un franjeado a efectos de contemplar lo que a nuestro entender son los sectores más perjudicados, como consecuencia de la grave crisis que hemos padecido. A tales efectos, solicitamos el agregado de los siguientes puntos.

a) A todos los contribuyentes beneficiarios del Plan de Emergencia se les exonerará la deuda por todo concepto, hasta finalizado el usufructo del mismo.

b) A todo contribuyente moroso registrado con una sola propiedad y con único ingreso de hasta dos salarios mínimos, se le contemplará en forma especial su deuda, y de entrar en régimen regular de pago de sus tributos, en un plazo prudencial, sea beneficiario de la exoneración de su deuda anterior.

c)Contemplación de casos excepcionales, como por ejemplo, deudas acumuladas por tanto tiempo que su valor supera ampliamente el bien a ejecutar judicialmente, o casos de cuotas que por suscripción del nuevo convenio superen el veinticinco por ciento de los ingresos familiares.

d)A tales efectos se creará una oficina que estudie cada caso en particular.



e) Que tales aspiraciones sean tenidas en cuenta por el Ejecutivo, siempre que la situación presupuestal así lo permita y que técnicamente sea posible.”

Firman la moción los señores ediles integrantes de la Bancada del Encuentro Progresista- Frente Amplio, además de los señores ediles Alexis Bonnahón, Dardo Casas y Julio Giménez del Partido Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Pasamos al siguiente punto. Por Secretaría se le dará lectura.

(Se lee:)

“Oficio 003/2005 de la Intendencia Municipal conteniendo proyecto de decreto, tendiente a exonerar del pago de la Tasa de Registro de Transferencia de vehículos, hasta la finalización del presente período de Gobierno.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado un Oficio de la Intendencia Municipal, al cual Secretaría le dará lectura.

(Se lee:)

“San José, 22 de julio de 2005.

Sr. Presidente de la Junta Departamental
Pedro BIDEGAIN

De nuestra consideración:

Adjunto a Oficio N° 003/2005 remitimos a ese Cuerpo, Proyecto de Decreto por el que se faculta a la Intendencia para exonerar del pago de la Tasa de Registro de Transferencias de Vehículos hasta la finalización del presente período de gobierno.

Hemos recibido de varios señores Ediles un planteo en el sentido de que se redujera el plazo por el que se otorgaba esa facultad, limitándolo al corriente año 2005.

Recogiendo esa solicitud, pero a fin de que no sea tan corto ese plazo, proponemos que se modifique el artículo 1° del Proyecto de Decreto, estableciendo que se faculte a la Intendencia para exonerar el pago de la mencionada tasa por el plazo de un año, a partir de la promulgación del respectivo decreto.

Saludan a Ud. y demás señores Ediles muy atentamente,

Juan A. CHIRUCHI
Intendente

José Luis FALERO
Secretario General”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación, en general, el proyecto de decreto.

SEÑOR JORGE MILA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR JORGE MILA.- Señor Presidente: creo que se debe implementar el mismo mecanismo que se utilizó hoy. Se debería votar por la negativa el primero y por la afirmativa el segundo.

(Dialogados)

Además, señor Presidente, como en parte fueron contempladas nuestras aspiraciones, la Bancada del Frente Amplio- Encuentro Progresista- Nueva Mayoría acompañará con el voto afirmativo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación, en general, el proyecto de decreto con su redacción original. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

0 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se somete a votación, en general, el proyecto de decreto con la modificación enviada por la Intendencia. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se somete a votación, en particular. Artículo 1°. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2° es de orden, por lo tanto, queda aprobado, en general y en particular, el proyecto de decreto a consideración.

◆ SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose agotado el tratamiento de los temas del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 22:47)

am

Pedro D. Bidegain Arocha
Presidente

Norma G. de Noya
Secretaria

